

TÉRMINO DE CONDICIONES No. 0050-TC-2025

DE:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE.
AREA:	SOPORTE TERAPÉUTICO, AYUDAS DIAGNÓSTICAS
DIRECCIÓN:	CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 Ext 198, 156
CORREO ELECTRÓNICO:	cotizacionesSSC@hudn.gov.co
PARA:	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.
FECHA:	17 DE JULIO DE 2025

El Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, se permite solicitar cotización con el objeto de **CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE REFRIGERADORES, CONGELADOR Y BAÑO MARÍA PARA CONSERVAR LA LECHE HUMANA HOMOLOGA Y PASTEURIZADA DEL CENTRO DE PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULA INFANTIL Y LECHE MATERNA; PRESERVAR LOS SUEROS DE LOS DONANTES DEL BANCO DE SANGRE Y DOTAR EL ÁREA DE INMUNOHISTOQUÍMICA DEL LABORATORIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE**, para ser seleccionado bajo la modalidad de Contratación Directa de acuerdo con lo previsto en el literal A numeral 14 del artículo 21.5 del Estatuto Interno de Contratación, compilado, aprobado y adoptado mediante el Acuerdo No. 019 del 17 de septiembre de 2024, conforme a lo siguiente:

CAPITULO I GENERALIDADES

El Hospital Departamental de Nariño es clasificado como un organismo para atención de nivel III. A partir del 10 de diciembre de 1994, se constituye en una Empresa social del Estado por ordenanza 067 expedida en la Asamblea Departamental de Nariño, proyectándose con los avances de la Ciencia, la Tecnología y la Gerencia Moderna a la comunidad del suroccidente del país para lo cual el 17 de diciembre de 2004 por ordenanza No. 023 se reorganiza como Hospital Universitario. Enmarca su accionar actual, circunscrito al entorno del Sistema de la Seguridad Social en Salud, fortaleciendo su estructura organizacional y empresarial frente al reto de este milenio enfocado hacia el III y IV nivel de complejidad.

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE REFRIGERADORES, CONGELADOR Y BAÑO MARÍA PARA CONSERVAR LA LECHE HUMANA HOMOLOGA Y PASTEURIZADA DEL CENTRO DE PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FÓRMULA INFANTIL Y LECHE MATERNA; PRESERVAR LOS SUEROS DE LOS DONANTES DEL BANCO DE SANGRE Y DOTAR EL ÁREA DE INMUNOHISTOQUÍMICA DEL LABORATORIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo establecido en el Artículo 21.5 del Acuerdo No. 019 del 17 de septiembre de 2024 que reza: **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)**. - Es el procedimiento en el cual se celebra directamente un contrato en consideración a su naturaleza o cuantía, garantizando el principio de selección objetiva y la libertad contractual del Hospital. **A. EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO**. - Cuando el contrato que se requiere celebrar, busca la satisfacción de alguna de las siguientes necesidades, no se requiere de un número plural de proponentes: (...) 14. Para la adquisición de tecnología en equipos médicos, biomédicos, de laboratorio, electromedicina, y demás relacionados con el objeto social del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. En estos eventos se requerirá de un concepto médico o técnico previo del área requirente que lo justifique, debidamente soportado y conforme con la política de introducción de la tecnología del Hospital, previa recomendación del comité de contratación. Lo anterior conforme lo establecido en la Resolución No. 2411 del 1 de octubre de 2024 por medio de la cual se aprueba y adopta el Manual de Procedimiento Interno de Contratación en este tipo de causal.



En ese orden de ideas el presente proceso, se registrá por lo dispuesto en el Estatuto Contractual, en el Manual Interno de Contratación y los procedimientos internos de conformidad a la Modalidad de selección, las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso y del contrato respectivo y las normas que le sean aplicables.

CAPITULO II CONDICIONES DE LA CONTRATACION

1. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CENTRO DE PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FORMULA INFANTIL Y LECHE MATERNA				
1	41103011	Refrigerador vertical para banco de leche con puerta abatible con capacidad mínima de 260 litros, temperatura con rango mínimo entre 2°C a 8°C, parrillas de altura ajustable, voltaje 115V/120V-60 Hz.	Unidad	1
2	48101500	Baño maría termostático para descongelamiento en acero inoxidable con capacidad entre 20 - 25 litros, cuba construida en acero inoxidable pulido y sin costura, control de temperatura, voltaje 115V/120V-60 Hz, con mesa en acero inoxidable tipo AISI, calibre 18, con omega de refuerzo en acero inoxidable, sin salpicadero, con entrepaño y 4 patas en tubería cuadrada en 1-1/2" calibre 16 con niveladores inoxidables, dimensiones máximas: Prof. 60 cm x Largo 124 cm x Alto 90 cm.	Unidad	1
BANCO DE SANGRE				
3	41103000	Congelador vertical, capacidad de volumen mínimo de 531 litros, temperatura entre -10°C a -30°C, dos puertas sólidas, control por microprocesador con pantalla, alarma audible y visible, 115V/120V-60hz, incluida calibración en sitio.	Unidad	1
PATOLOGIA				
4	41103012	Refrigerador para el almacenamiento de reactivos que garantice un Rango de temperatura 2 a 8°C y Rango programable 5 a 8°C, de cabina tipo vertical, tipo de enfriamiento por aire forzado, modo de descongelamiento automático, voltaje 115V/120V-60 Hz, capacidad mínima de 600 Lts, Dimensiones externas máximas: Ancho 780mm x Prof. 840mm x Alto 1945 mm, con certificado CE y Registro Sanitario que garantice la estabilidad de los reactivos, refrigerante ecológico r404, r134, r600 o r290, CALIFICACIÓN IQ - OQ - PQ EN SITIO POR ONAC.	Unidad	1

2. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

- a) El eventual contratista deberá proveer e instalar los equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas y de calidad establecidas por el Hospital y cumplimiento con las normas de calidad aplicables.
- b) El eventual contratista deberá garantizar la calidad, originalidad y legal procedencia del equipo contratado.
- c) El eventual contratista deberá contar con un registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA vigente,



frente al equipo, por lo tanto, no será válida la oferta frente aquellos ítems donde no se acredite tal condición.

- d) El eventual contratista realizará entrega de las correspondientes fichas técnicas de cada uno de los productos contratados, en las cuales se incluya información de vida útil, tipo de material, métodos de limpieza, desinfección y esterilización.
- e) El eventual contratista garantizará que la totalidad de los elementos objetos a contratar, se encuentren en perfecto estado y que reúnan los estándares de calidad propios de este tipo de bienes, por lo tanto, se comprometerá y obligará a sustituir sin costo adicional para el Hospital dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al reporte que realice la entidad, todos los elementos que presenten defectos de calidad, cumpliendo con todas las especificaciones contenidas en la cotización presentada, la cual hará parte integral del eventual contrato.
- f) El eventual contratista deberá ofrecer garantía mínima de un (1) año conforme con lo establecido en la Política de Gestión de la Tecnología del Hospital.
- g) El eventual contratista garantizará mantenimiento durante el periodo de garantía y realizará al menos dos (2) visitas de mantenimiento preventivo anual y las que sean necesarias de mantenimiento correctivo.
- h) El eventual contratista deberá comprometerse a proporcionar respuesta a solicitudes de soportes y asesorías técnicas requeridas por el hospital.
- i) El eventual contratista deberá garantizar asesoría en el suministro de repuestos o accesorios, mínimo durante cinco (5) años posteriores a la adquisición del equipo.
- j) El eventual contratista entregará el manual de usuario y/o instrucciones necesarias para el manejo y uso del equipo al personal encargado del mismo en idioma español o en inglés con copia traducida al español.
- k) El eventual contratista, una vez instalado el equipo y antes de efectuarse su uso, socializará el plan de capacitación y entrenamiento, el cual deberá iniciarse en un plazo máximo de quince (15) días siguientes a la entrega del equipo previo acuerdo entre las partes.
- l) El eventual contratista se compromete a asumir los gastos que se generen en ocasión a la ejecución del contrato tales como transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, así como el control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato.
- m) El eventual contratista no podrá negarse a entregar los equipos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de equipos, el contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital. De la misma manera deberá hacer entrega del equipo en embalajes originales y en aquellos casos en los cuales la cantidad a entregar no se ajusta al factor de empaque o embalaje de fábrica, los productos a entregar deben venir embalados de tal manera que se garantice la conservación e integridad del equipo y sus accesorios.
- n) En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización del accesorio, el eventual contratista deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres (3) días siguientes a dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
- o) Cumplir con las demás condiciones de introducción de tecnología contempladas en la Política de Gestión de la Tecnología definida en la institución.
- p) El eventual contratista garantizará que cuenta con canales de comunicación directa con los expertos de fábrica para resolver dudas de interpretación de resultados, dudas diagnósticas y otro tipo de inquietudes de índole médica o técnica que llegaren a resultar del uso y operación de los equipos.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Calle 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador: 7333400

E-mail: hudn@hosdenar.gov.co

www.hosdenar.gov.co

- q) El eventual contratista deberá hacer entrega del certificado de calibración y/o validación del equipo (cuando aplique) expedido por entidad debidamente habilitada o autorizada para este fin.
- r) Los equipos objeto de compraventa deberán ser funcionales en la ubicación geográfica de instalación de acuerdo con las condiciones ambientales.
- s) El eventual contratista deberá entregar los equipos con CALIFICACIÓN IQ - OQ - PQ en sitio, o por un tercero acreditado por ONAC. En todo caso, el costo de dicha calificación será asumido por el contratista y se encuentra incluido dentro del valor del contrato.

3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a) Designar al supervisor del contrato.
- b) Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.
- c) Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato u orden de compra de manera que el hospital pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
- d) Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato u orden de compra siempre y cuando el hospital cumpla con las condiciones para ello.
- e) Analizar oportunamente la información remitida por el contratista. En caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.
- f) Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato, de acuerdo a su naturaleza y objeto.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor ofertado por el contratista deberá estar discriminado de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA	SUBTOTAL POR ITEM INCLUIDO IVA
SUBTOTAL ANTES DE IVA							
TOTAL, IVA							
DEMÁS IMPUESTO SEGÚN APLIQUE							
TOTAL, INCLUIDO IVA							

5. FORMA DE PAGO:

CLASE DE PAGO	VALOR	CONDICIONES DE PAGO
Pago Total	Contra entrega de los equipos previa radicación de la factura y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte de pago de Seguridad Social. • Informe parcial y/o final suscrito por el contratista. • Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor y contratista. • Factura o documento equivalente. • Documentos administrativos. • Acta de ingreso a almacén del Hospital.

NOTA:

- a) Los pagos estarán sujetos al manejo del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE y la disponibilidad de recursos.
- b) Los pagos se efectuarán en la cuenta que indique el contratista y cuya titularidad acredite.



@hudnarino1074



@Hosdenar



@Hosdenar



@Hosdenar



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536



SC-CER448531 SA-CER448535 OS-CER448536

- c) Los pagos efectuados por el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE se sujetarán a la normatividad legal vigente, entre otras, a la tributaria y a sus propios procedimientos.
- d) El contratista, emitirá la factura electrónica, la cual debe ser remitida al correo fe.central@hosdenar.gov.co desde donde será aceptada o rechazada según corresponda, una vez el Hospital por intermedio del supervisor del contrato y certifique su recibido a satisfacción por parte del Hospital. El Hospital, no asume la responsabilidad de pago de ninguna factura electrónica que sea enviada a dirección de correo electrónico diferente al acá anotado.
- e) El Hospital, no acepta plazos de aceptación y condiciones de trámites de facturas electrónicas, definidos de manera unilateral por el contratista, salvo normatividad expresa o taxativa al respecto.

6. VALIDEZ DE LA OFERTA: La oferta deberá tener una validez mínima de un (1) mes contado a partir de la presentación de la misma.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL EVENTUAL CONTRATO: Sesenta (60) días hábiles, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

8. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN: El plazo para presentar la COTIZACIÓN será hasta las 06:00 P.M del día LUNES 21 DE JULIO DE 2025 horario laborable y deberá ser presentada en la Oficina Asesora Jurídica del HUDN ESE o vía email al correo electrónico: cotizacionesSSC@hudn.gov.co.

9. REQUISITOS DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Con la oferta respectiva, deberá adjuntarse la documentación que acredite los siguientes requisitos:

REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

Documentos a aportar:

Ítem	Documentos a aportar
1.	Formato FRJUR-032 "autorización para el tratamiento de datos personales y determinación de documentos de reserva en procesos de selección". Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.
2.	<p>Proponente singular: Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil y/o registro de cámara de comercio para oferente persona jurídica. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta).</p> <p>Proponente plural: Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil y/o registro de cámara de comercio para persona jurídica o cedula para persona natural de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)</p> <p>Si la participación es plural, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.</p> <p>Si la actividad económica y/o objeto social del oferente persona natural o jurídica no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal,</p>



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Calle 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador: 7333400

E-mail: hudn@hosdenar.gov.co

www.hosdenar.gov.co

	cada parte constitutiva deberá tener una actividad económica acorde con el objeto a contratar.
3.	Copia del documento del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. (Si aplica)
4.	Registro Único tributario del oferente. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.
5.	Fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o del representante legal o del apoderado del oferente persona jurídica y libreta militar si es varón menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal se debe presentar por el representante legal. En caso de pérdida deberá anexar denuncia del documento de identidad y/o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.
6.	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, en cuanto a la cuantía para contratar, y/o la presentación de la propuesta y/o suscripción de contratos, se debe aportar las respectivas autorizaciones emitidas por la Asamblea de Socios, Junta Directiva o Representante Legal o estatutos según sea el caso, para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
7.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del oferente persona natural o del oferente persona jurídica y su representante, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.
8.	Certificado de Antecedentes Fiscales del oferente persona natural o del oferente persona jurídica y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la Nación (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.
9.	Certificado de Antecedentes Judiciales del oferente persona natural o del representante legal del oferente persona jurídica, expedido por la Policía Nacional (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.
10.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (RNMC) del oferente persona natural o del representante legal del oferente persona jurídica, expedido por la Policía Nacional (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.
11.	Certificado de Antecedentes de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural y/o su representante. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.
12.	Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades y de conocimiento del nuevo ESTATUTO DE CONTRATACIÓN, Acuerdo 019 de 2024, publicado en la página web de la institución - www.hosdenar.gov.co . Suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.
13.	Certificación de estar a paz y salvo en el régimen de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) de los empleados de la persona jurídica o



@hudnariño1074



@Hosdenar



@Hosdenar



@Hosdenar



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Calle 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador: 7333400

E-mail: hudn@hosdenar.gov.co

www.hosdenar.gov.co

	<p>certificación de la persona natural. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta.</p> <p>Cuando la certificación sea expedida por el revisor fiscal o contador público se deberá anexar los documentos del profesional, que la suscriba. (Fotocopia de cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente al momento del cierre del proceso).</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que no tengan personal a su cargo, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social deben indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.</p> <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.</p>
14.	Oficio de conocimiento y aceptación del anexo - "PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE". (CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ANEXO 3 ANEXO TECNICO DE CONTRATACION). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.
15.	Carta de compromiso de anticorrupción. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.

REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA:

Ítem	Documentos a aportar
16.	Diligenciamiento del formato FRMAN-002 "EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS"
17.	El oferente deberá aportar el Registro Sanitario INVIMA de cada equipo, el cual deberá estar en estado "VIGENTE" o en "TRÁMITE DE RENOVACIÓN", excepto si al producto ofertado no le aplica Registro Sanitario INVIMA, en dicho caso se debe adjuntar el certificado de NO OBLIGATORIEDAD de Registros Sanitarios (Documento expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia para Medicamentos y Alimentos INVIMA), según los Decretos 481 de 2004 y 4725 de 2005, y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyen. No será válida la oferta frente aquellos ítems donde no se acredite tal condición.
18.	Ficha(s) técnica(s) o manual(es) que incluyan la(s) especificación(es) técnica(s) del(los) equipo(s) solicitado(s).

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Documentos a aportar
19.	Diligenciamiento formato SARLAFT.
20.	Estados Financieros con corte a la vigencia inmediatamente anterior.

10. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS:

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).



@hudnarino1074



@Hosdenar



@Hosdenar



@Hosdenar



SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536



11. EROGACIONES TRIBUTARIAS:

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato u orden de compra, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas ascienden al 4,5% del valor del contrato antes de IVA, esto es: pago de las estampillas Pro Desarrollo del Departamento de Nariño (2%), Pro Cultura del Departamento de Nariño (2%), Pro Universidad de Nariño (0,5%); pago por concepto de Tasa Pro Deporte y Recreación que asciende al 2% del valor del contrato antes de IVA y las demás aplicables.

12. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:

El eventual contratista deberá constituir las siguientes garantías:

- A. Garantía de Cumplimiento:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	<p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421





El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

B. Responsabilidad Civil Extracontractual: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, así mismo deberá presentar garantía en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No Inferior a Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	<p>Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cobertura básica de predios, labores y operaciones Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. Cobertura expresa de amparo patronal. Vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>



En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. La garantía deberá contener la totalidad de amparos, es decir, el amparo básico y los cinco amparos mínimos, debidamente discriminados, determinando el valor asegurado el cual no podrá ser inferior a 200 SMLMV para cada uno.

13. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación del Hospital, DE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS, se deben identificar, analizar, evaluar, asignar y tratar los riesgos asociados al proceso de contratación, en tal sentido en el presente proceso de contratación los riesgos pueden ser los siguientes:

No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
1	General	Operacional	Riesgo por la incorrecta elaboración de los estudios previos por la carencia de detalle y claridad en la definición del objeto, las especificaciones técnicas de los bienes, obras o servicios a contratar, valor de la contratación, modalidad de selección, garantías y factores de selección	7	ALTO	HOSPITAL	Planeación y análisis en la etapa previa, revisión del estudio previo, ajuste y correcciones y seguimiento en la fase de planeación.
2	General	Operacional	Error en la identificación de la modalidad de selección del proceso de contratación, cuando en la construcción de los documentos previos, se establezca como modalidad de selección contractual la que no corresponda al bien, obra o servicio requerido por el Hospital según lo previsto por el Estatuto y Manual de Contratación.	3	BAJO	HOSPITAL	Planeación y análisis en la etapa previa, revisión del estudio previo, ajuste y correcciones y seguimiento en la fase de planeación.
3	General	Operacional	Riesgo por las fallas en la construcción de los términos de condiciones tal como lo establece el Estatuto de Contratación que derive en exceso o carencia de las requisitos y condiciones necesarias para la contratación	6	ALTO	HOSPITAL	Estudio previo revisado y aprobado Revisión de los términos de condiciones por la administración y el Comité Asesor de Contratación y Evaluador conforme aplique
4	General	Financiero	Riesgo de colusión, que dos o más oferentes, realicen acuerdos de manera fraudulenta, con el fin de lograr que el proceso sea adjudicado a un proponente en particular	7	ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de buzón para la recepción de denuncias relacionadas con acuerdos fraudulentos o de colusión entre posibles oferentes, las cuales deberán ser analizadas a Instancias del Comité Asesor de Contratación y Evaluador por cada proceso de convocatoria pública que el Hospital realice.
5	General	Operacional	Veracidad en la información suministrada por los oferentes,	7	ALTO	CONTRATISTA	Definición de documentos y sus características en los





No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
			cuando en el proceso de selección los oferentes presenten información que no es autentica, legitima o se adicione, cambie u omita información a efectos de cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato				términos de condiciones. Asignación de responsabilidades en la verificación de los documentos aportados, conforme a la metodología establecida. Establecimiento de metodología para la revisión de documentos
6	General	Operacional	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia tal como lo establece el Estatuto y Manual de Contratación, debido a la no publicación del proceso de selección.	3	BAJO	HOSPITAL	Realizar seguimiento periódico y control de los documentos en cada etapa del proceso
7	General	Operacional	Adelantar el proceso de selección sin la respectiva existencia de disponibilidad presupuestal.	6	ALTO	HOSPITAL	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase de planeación.
8	General	Operacional	Propuestas con errores, omisiones o información incompleta, el oferente como responsable de la confección de la propuesta o cotización, la presenta con errores, omisiones o información incompleta que deriven en fallas en el proceso de selección	6	ALTO	CONTRATISTA	Verificación de documentos de la propuesta del oferente, la cual estructura con base en su experiencia y experticia y la cual se ajusta los requerimientos de la entidad contratante.
9	General	Financiero	Seleccionar propuestas o cotizaciones artificialmente bajas, cuando las ofertas económicas presentadas en el proceso de selección son artificialmente bajas en comparación con el presupuesto oficial previsto y conforme a lo establecido en los términos de condiciones del proceso de selección.	5	MEDIO	CONTRATISTA	Elaboración de estudios y análisis del sector empleando las herramientas y metodologías de la Agencia para la Contratación Pública. Realizar el tratamiento de las propuestas económicas tal como lo establece el Estatuto Contractual del Hospital en lo relacionado a las ofertas artificialmente bajas, Realización de análisis en instancias de Comité Asesor de Contratación y Evaluador.
10	General	Operacional	No existencia de oferta en el mercado, situación que se presenta cuando en el mercado no existe oferta de personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil y/o requisitos que satisfagan las necesidades de los bienes, obras y servicios para adelantar el proceso de selección del contratista	4	BAJO	CONTRATISTA	Elaboración de estudios de mercado que documenten el estudio previo. Elaboración de Estudios Previos. Publicar los procesos de selección en SECOP II, página del Hospital y/o los medios establecidos para tal fin
11	General	Operacional	Requisitos de selección de difícil cumplimiento, sobredimensionamiento de los requisitos exigidos en los términos de condiciones para la selección del contratista que limiten la pluralidad de oferentes.	6	ALTO	HOSPITAL	Planeación Elaboración de estudios del sector que analicen las condiciones del mercado y el contexto normativo. Elaboración de Estudios Previos por el área donde se origina la necesidad.
12	General	Tecnológico	Fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación	5	MEDIO	HOSPITAL	Imprimir lo reportes de no disponibilidad de SECOP II y





No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
			Pública - SECOP II o la plataforma transaccional que haga sus veces, que impidan la publicación de las actuaciones propias dentro del proceso de selección				adjuntar en el expediente contractual conforme se presenten
13	General	Operacional	Falta de oportunidad en el perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, cuando una vez adelantado el proceso de selección el oferente seleccionado no firme el contrato ni aporte los requisitos establecidos en el contrato para su ejecución y legalización.	7	ALTO	CONTRATISTA	Llamadas y requerimientos por parte del Hospital al contratista. Establecimiento de plazos para el perfeccionamiento, legalización e inicio del contrato y posterior seguimiento y conforme aplique requerir al contratista en virtud de la póliza de seriedad de la oferta (cuando aplique).
14	General	Operacional	No firma de contrato, el contratista seleccionado, sin causa justa, se niegue a la suscripción del contrato en los términos previstos.	6	ALTO	CONTRATISTA	Análisis de los motivos, evaluación de alternativas en la dinámica contractual, concertación y planeación. Requerir al contratista en virtud de la póliza de seriedad de la oferta (cuando aplique)
15	General	Operacional	Iniciar la ejecución del contrato antes del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.	6	ALTO	HOSPITAL	Establecer la obligatoriedad de la suscripción del acta de inicio una vez cuente con los requisitos establecidos. Designación de supervisión del contrato desde su suscripción y entrega del Manual de Interventoría y/o Supervisión del Hospital
16	General	Operacional	Ocurrencia de inhabilidades sobrevinientes, cuando durante el término de ejecución se presente alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.	3	BAJO	HOSPITAL	Terminación o cesión de contrato
17	General	Operacional	Fallas en la prestación de los servicios profesionales o técnicos contratados, tardía prestación de los servicios (Actividades, procedimientos e intervenciones) de manera defectuosa o no apropiada.	6	ALTO	CONTRATISTA	Control por parte del supervisor del contrato mediante seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, informes al contrato, recibo a satisfacción a los servicios prestados, control sobre la facturación, control sobre el presupuesto del contrato y evaluación al cumplimiento del contrato.
18	General	Operacional	Adelantar solicitudes de bienes, obras o servicios no previstos en el alcance del contrato. Cuando el supervisor adelante solicitudes al contratista y este haga entrega de bienes, realice obras o preste servicios no previstos en el contrato.	6	ALTO	HOSPITAL	Control por parte del supervisor del contrato mediante seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, informes al contrato, recibo a satisfacción a los servicios prestados, control sobre la facturación, control sobre el presupuesto del contrato y evaluación al cumplimiento del contrato.





No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
19	General	Operacional	No concordancia entre el servicio prestado, el bien suministrado o la obra realizada conforme a lo previsto en el contrato	6	ALTO	CONTRATISTA	Control por parte del supervisor del contrato mediante el seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, verificación del bien suministrado y de la obra realizada a través de la presentación de informes, actas de recibo a satisfacción a los servicios prestados, control sobre la facturación, control sobre el presupuesto del contrato y evaluación al cumplimiento del contrato.
20	General	Operacional	Desnaturalización del contrato de prestación de servicios, transformándose en un contrato laboral	6	ALTO	HOSPITAL	El supervisor del contrato deberá velar por cumplimiento de las obligaciones del contratista sin generar subordinación o dependencia del contratista respecto del contratante.
21	General	Operacional	Demandas o reclamaciones laborales o administrativas por el incumplimiento de las obligaciones laborales o administrativas.	5	MEDIO	HOSPITAL	Durante el término de ejecución del contrato el supervisor deberá velar por cumplimiento de las obligaciones del contratista y de los deberes del Hospital y dejar constancia de ello, y en caso de situaciones contrarias al fin de la contratación adelantar solicitudes de acompañamiento y asesoría
22	General	Operacional	Daños en los bienes e infraestructura de la propiedad del Hospital, derivada de la ejecución del contrato por el personal del contratista	6	ALTO	CONTRATISTA	Control por parte del supervisor del contrato mediante seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, informes al contrato, recibo a satisfacción a los servicios prestados y evaluación al cumplimiento del contrato.
23	General	Operacional	Riesgo por inexactitud, inconsistencias u omisión en la información. Cuando en la ejecución del contrato, el bien o servicio contratado no funcione o funcione de manera defectuosa debido a la omisión, inconsistencia, inexactitud de la información técnica del producto suministrado por el contratista.	6	ALTO	CONTRATISTA	En todo proceso de selección debe tener en cuenta la Política de Introducción de la Tecnología vigente en el Hospital
24	General	Regulatorio o Legal	Modificación del Régimen de Impuestos Aplicables. Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes.	3	BAJO	HOSPITAL	El Hospital, conforme aplique, deberá reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos y no hayan sido previsibles en el momento de la suscripción de estos



No.	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
25	General	Económico	Devaluación del peso colombiano con respecto al dólar como moneda de referencia. Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	4	BAJO	HOSPITAL	El Hospital, conforme aplique, deberá reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando exista previamente un análisis económico por parte del supervisor del contrato
26	General	Social o Político	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas que impidan alcanzar el objeto contractual	5	MEDIO	CONTRATISTA	Establecimiento de obligaciones contractuales relacionadas con este tipo de situaciones fortuitas y ajenas al propósito contractual generando el amparo correspondiente
27	General	Operacional	Riesgo de suspensión del contrato. Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad.	4	BAJO	CONTRATISTA	Elaboración de acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.
28	General	Operacional	Riesgo humano por accidente. Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al contratista con ocasión de la prestación del servicio, suministro del bien o realización de la obra.	7	ALTO	HOSPITAL	Será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.
29	General	Operacional	No suscripción del acta de liquidación del contrato por las partes en los términos previstos en el Estatuto y Manual de Contratación del Hospital	4	BAJO	CONTRATISTA	Determinación de tiempos, Acta de cierre del expediente del proceso de contratación; Informes del Supervisor y/o Interventor.

ANTONIO JOSÉ VEIRA DEL CASTILLO
Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE.

Revisó y Aprobó Componente Jurídico: Nelson Javier Rojas Goyes - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
 Revisó y Aprobó Componente Técnico: Nancy Liliana Carlosama - Profesional Especializado Soporte Terapéutico
 Alis Silvana Trejo Arciniegas - Profesional Especializado Ayudas Diagnósticas.
 Lynn Jairo Melodelgado Pabón - Profesional Universitario Recursos Físicos - Mantenimiento.
 Proyectó: José Gabriel Mesías Rosero - Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica.



@hudnarino1074 @Hosdenar @Hosdenar @Hosdenar



SC-CER448531 SA-CER448535 OS-CER448536